



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

LUNES, 7 DE DICIEMBRE DE 1987

NUMERO 97

SUMARIO

	Pág.		Pág.
I. Disposiciones Generales		elaboración del P.G.O.U. y P.E.P.R.I. de Olivenza, publicada en el D.O.E. número 75 de 22 de septiembre de 1987; y se declara de urgencia la convocatoria de nuevo concurso 1323	
Consejería de la Presidencia y Trabajo		Consejería de Industria y Energía	
— Administración Local. —Orden de 27 de noviembre de 1987, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Portezuelo (Cáceres) 1322		— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 29 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.549 1324	
— Administración Local. —Orden de 1 de diciembre de 1987, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Acehuche (Cáceres) 1322		— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 29 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 01.232/11.985 1325	
III. Otras Resoluciones		— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 13 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 06/A.T. 001788-012309 1325	
Consejería de Agricultura y Comercio		— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 13 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 06/A.T. 001788-012308 1325	
— Explotaciones porcinas. —Resolución de 13 de noviembre de 1987, por la que se concede el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación porcina Valdesequera del término municipal de Badajoz 1323		— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 13 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 06/A.T. 001788-012306 1326	
— Explotaciones porcinas. —Resolución de 13 de noviembre de 1987, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Bercial de Hornachos», del término municipal de Valencia de las Torres 1323		— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 13 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 06/A.T. 001788-012291 1326	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		V. Anuncios	
— Carreteras. —Resolución de 27 de noviembre de 1987, por la que se resuelve el concurso para la contratación de la obra «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la BA-624, de Don Benito a Quintana de la Serena. P. K. 0'000 al P. K. 16'400. Tramo: Don Benito-La Haba 1323		Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Urbanismo. —Resolución de 2 de diciembre de 1987, por la que se anula el concurso para la		— Vivienda. —Resolución de 2 de diciembre de 1987, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Esparragalejo (Badajoz) 1327	

Pág.	Pág.
<p>— Vivienda.—Resolución de 2 de diciembre de 1987, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Usagre (Badajoz) 1327</p> <p>— Vivienda.—Resolución de 2 de diciembre de 1987, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Barbaños (Badajoz) 1328</p> <p>— Vivienda.—Resolución de 2 de diciembre de 1987, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en Puelblonuevo de Miramontes (Cáceres) 1328</p> <p>— Vivienda.—Resolución de 2 de diciembre de 1987, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en Puelblonuevo de Miramontes (Cáceres) 1328</p>	<p>ter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en Peralda del Zaucejo (Badajoz) 1329</p> <p>— Vivienda.—Resolución de 2 de diciembre de 1987, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Herguijuela (Cáceres) 1329</p> <p>— Vivienda.—Resolución de 2 de diciembre de 1987, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Casas de Millán (Cáceres) 1329</p> <p>— Urbanismo.—Resolución de 2 de diciembre de 1987, por la que se convoca concurso, por trámite de urgencia, para la elaboración del P.G.O.U. y P.E.P.R.I. de Olivenza (Badajoz) 1330</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 27 de noviembre de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Portezuelo (Cáceres).

El Ayuntamiento de Portezuelo (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 21 de julio de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe de la Real Academia de la Historia, emitido el día 23 de octubre de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Portezuelo, con la siguiente descripción:

«Partido. Primero, de plata una Cruz de Alcántara de sinople. Segundo, de sinople, un Castillo de oro, aclarado de gules, almenado y donjonado, de tres donjones, surmontado de una media luna tornada, de plata. Al timbre Corona Real cerrada».

Dado en Mérida, a 27 de noviembre de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

ORDEN de 1 de diciembre de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Acehuche (Cáceres).

El Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe de la Real Academia de la Historia, emitido el día 23 de octubre de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Acehuche, con la siguiente descripción:

«Partido. Primero, de plata un Castillo de gules surmontado de una Cruz de Alcántara de sinople. Segundo, de oro un olivo arrancado de su color. Al timbre Corona Real cerrada».

Dado en Mérida, a 1 de diciembre de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, por la que se concede el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación porcina «Valdesequera», del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Sanidad Comprobada», a la explotación porcina «Valdesequera», propiedad del Servicio de Investigaciones Agrarias de la Junta de Extremadura, situada en el término municipal de Badajoz, y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número Provincial 06/2600.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Bercial de Hornachos», del término municipal de Valencia de las Torres.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «El Bercial de Hornachos», propiedad de Agrícola Bercial de Hornachos, S. A., situada en el término municipal de Valencia de las Torres (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número 06/2001.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de la obra: «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la BA-624, de Don Benito a Quintana de la Serena, P. K. 0'000 al P. K. 16'400. Tramo: Don Benito-La Haba».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de noviembre de 1987, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa CARIJA, S. A., en la cantidad de 175.000.000 de pesetas.

Mérida, 27 de noviembre de 1987.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1987, por la que se anula el concurso para la elaboración del P.G.O.U. y P.E.P.R.I. de Olivenza, publicada en el D.O.E. número 75 de 22 de septiembre de 1987; y se declara de urgencia la convocatoria de nuevo concurso.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Jaime Aldama Caso y RESULTANDO: Que interpuesta la reclamación con fecha 29 de octubre del año en curso, contra la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de octubre, concurso para licitación de los trabajos de elaboración del P.G.O.U. y P.E.P.R.I. de Olivenza (Badajoz), recae Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Presidente de la Mesa, con fecha 9 de noviembre, desestimando la mencionada reclamación por considerar como no defecto material subsanable, a los efectos del artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado, la no aportación de un documento exigido expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares.

RESULTANDO: Que con fecha 2 de diciembre tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, escrito certificado el día 27 de noviembre, por el que D. Jaime Aldama Caso, en nombre propio y representación del Equipo Técnico de Transporte y Territorio interpone recurso de

alzada contra la resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por considerar que la no aportación del D.N.I. como defecto subsanable, y considerar que existe un vicio sustancial al no haberse dado publicidad a la fecha de celebración de la Mesa de Contratación.

CONSIDERANDO: Que las alegaciones vertidas en el escrito que con carácter de Recurso de alzada interpone el Sr. Aldama Caso no desvirtúan las consideraciones de la Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que se dan por reproducidas en la presente, en aras del mismo principio invocado por el ahora recurrente de que la Administración debe servir con objetividad los intereses generales, que en el caso presente viene determinado por la protección de las restantes empresas licitadoras que podrían considerarse agraviadas comparativamente, ya que presentaron la documentación exigida; del principio de legalidad, y del principio de preferencia de la norma concreta a la norma genérica, por lo que no es de invocar la Constitución ni la Ley de Procedimiento Administrativo, ante una situación expresamente regulada en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, que lejos de contradecir complementa y explicita aquéllas.

CONSIDERANDO: Que no obstante, sí existe acreditado un vicio sustancial en el expediente, cual es el incumplimiento de la exigencia recogida en el artículo 96, apartado 8 del Reglamento de Contratos del Estado, de que el anuncio de licitación conste la hora y el lugar en que haya de celebrarse la misma, por lo que procede anunciar y convocar nuevo concurso, anulando el anteriormente celebrado.

CONSIDERANDO: Que dadas las dilaciones que viene sufriendo el expediente de Contratación del que dinamiza el actual recurso, se hace aconsejable, en virtud de lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, declarar la urgencia del mismo.

Vistos los preceptos legales y reglamentarios citados y demás de general y pertinente aplicación, el Consejero que suscribe

RESUELVE:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Jaime Aldama Caso, en nombre propio y representación del Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, dejando sin efecto el anuncio del concurso para la licitación de los trabajos de elaboración del P.G.O.U. y P.E.P.R.I. de Olivenza (Badajoz), y la Mesa de Contratación celebrada en su virtud el día 22 de octubre del año en curso, debiendo publicarse nuevo concurso por trámite de urgencia.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, 2 de diciembre de 1987.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1987,
del Servicio Territorial de Industria y
Energía de la Junta de Extremadura en Ba-
dajoz, autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Basilio Rivas Nevado, con domicilio en Finca El Chaparral, Calera de León, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Basilio Rivas Nevado, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 8 línea a Ermita Tentudía.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 1'28.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Chaparral en Calera de León.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto pesetas: 2.737.903.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.549.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Francisco Sánchez Solano, con domicilio en Plaza Mayor, Arroyo San Serván, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Sánchez Solano, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 línea Equipo de Medida, Arroyo de San Serván.

Final: Apoyo 19 nuevo trazado.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 2'479.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores Al-Ac 3x54'6 mm. ² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto P.K. 349 CN-V en Mérida.

Finalidad de la instalación: Desviar línea alimentación Arroyo San Serván para riegos finca El Cercón.

Presupuesto pesetas: 4.038.997.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.232/11.985.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del

Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo Fernández López - Manicomio.

Final: C.T. Consejería de Agricultura.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 0150.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0'038.

Emplazamiento de la línea: Junto a Consejería de Agricultura, en Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.529.802.

Finalidad: Demanda de energía eléctrica a locales Consejería de Agricultura.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012309.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 existente, junto Sub. Ctra. Madrid.

Final: Apoyo número 13 misma línea (antiguo 8).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 0200.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 1'410.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto Sub. Ctra. Madrid en Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 3.907.708.

Finalidad: Eliminar cruzamiento en línea que ahora se modifica.

Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012308.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea C. T. Bda. San Juan - C. T. Mosa.

Final: C. T. Mosa.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 0150.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0'032.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barriada San Juan.

Presupuesto en pesetas: 543.808.

Finalidad: Eliminar entrada aérea a C. T. Mosa.

Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012306.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3 línea Agraz, S. A.

Final: C. T. que se describe.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 0200.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en Kms.: 0'483.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Varias.
 Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Junto Venta Don José, en Badajoz.

SUBESTACION:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 15'000/20'000, 22'000/0'127.
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Badajoz, junto Venta Don José, en Badajoz.
 Presupuesto: 1.066.000.
 Finalidad: Mejorar el servicio.
 Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012291.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de diciembre 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Esparragalejo (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Esparragalejo (Badajoz).

Tipo de licitación: 33.589.300 pesetas. I. V. A. incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 21 de diciembre de 1987, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa

de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las diez horas del día 23 de diciembre de 1987.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 2 de diciembre 1987.

RESOLUCION de 2 de diciembre 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Usagre (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Usagre (Badajoz).

Tipo de licitación: 36.227.748 pesetas. I. V. A. incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 21 de diciembre de 1987, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las diez horas del día 23 de diciembre de 1987.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 2 de diciembre 1987.

RESOLUCION de 2 de diciembre 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Barbaño (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Barbaño (Badajoz).

Tipo de licitación: 31.676.831 pesetas. I. V. A. incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 21 de diciembre de 1987, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las diez horas del día 23 de diciembre de 1987.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 2 de diciembre 1987.

RESOLUCION de 2 de diciembre 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en Pueblonuevo de Miramontes (Cáceres).

Objeto: Construcción de 12 viviendas en Pueblo-nuevo de Miramontes (Cáceres).

Tipo de licitación: 44.020.581 pesetas. I. V. A. incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 21 de diciembre de 1987, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las diez horas del día 23 de diciembre de 1987.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 2 de diciembre 1987.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en Peraleda del Zaucejo (Badajoz).

Objeto: Construcción de 12 viviendas en Peraleda del Zaucejo (Badajoz).

Tipo de licitación: 40.941.400 pesetas. I. V. A. incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 21 de diciembre de 1987, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las diez horas del día 23 de diciembre de 1987.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 2 de diciembre 1987.

RESOLUCION de 2 de diciembre 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Herguijuela (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Herguijuela (Cáceres).

Tipo de licitación: 36.825.990 pesetas. I. V. A. incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 21 de diciembre de 1987, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las diez horas del día 23 de diciembre de 1987.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 2 de diciembre 1987.

RESOLUCION de 2 de diciembre 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Casas de Millán (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Casas de Millán (Cáceres).

Tipo de licitación: 37.453.754 pesetas. I. V. A. incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 21 de diciembre de 1987, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las diez horas del día 23 de diciembre de 1987.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 2 de diciembre 1987.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1987, por la que se convoca concurso, por trámite de urgencia, para la elaboración del P.G.O.U. y P.E.P.R.I. de Olivenza (Badajoz).

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 26 de mayo de 1987, la contratación por concurso público de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros de la ciudad de Olivenza, y declarada de urgencia esta contratación por Resolución de esta Consejería de fecha 2 de los corrientes, en virtud del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se ha de regir los concursos para la contratación de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la región extremeña, aprobado por Resolución de esta Consejería de fecha 17 de marzo de 1987, se convoca el presente concurso que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la contratación de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Olivenza (Badajoz), así como la redacción del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros de la ciudad de Olivenza, ajustándose al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares citado y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto máximo de 15.000.000 de pesetas (quince millones de pesetas), I.V.A. incluido, para lo cual se han retenido los oportunos créditos con cargo al concepto 16.05.600.02.01 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.ª—Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:

Los plazos de ejecución serán los que figuran en los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega de las correspondientes bases cartográficas al adjudicatario.

3.ª—Oficinas donde se podrá consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sitas en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

4.ª—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, D.N.I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Olivenza y la elaboración del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros de la ciudad de Olivenza, se compromete en su nombre, o en el de la Empresa, a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobados al efecto por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos en el plazo fijado, según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

Dada la declaración de urgencia de esta contratación, el plazo será de 10 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del próximo 21 de los corrientes en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, no admitiéndose proposiciones enviadas por correo.

6.ª—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente, el sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica, según el modelo reseñado en la base cuarta, el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.ª—Celebración de la Mesa de Contratación:

La Mesa de Contratación tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el próximo día 22 de diciembre de 1987, a las 10'30 horas de su mañana.

Mérida, 2 de diciembre de 1987.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por ANOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)